

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19382** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000205/2014, se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Establecimientos Álvarez Vigo, S.A., con CIF A-36.648.301, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Ecuador, n.º 34, bajo, de Vigo, CP 36203.

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad Establecimientos Álvarez Vigo, S.A., con CIF A-36.648.301.

5.º Se ha designado, como administración concursal al economista D. Alfonso Martínez Fernández, con DNI 36093993-R, con domicilio postal en la calle Dr. Cadaval, n.º 33, 4.º B, de Vigo, CP 36202 y dirección electrónica señalada amasesores@mun-do-r.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 21 de mayo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140027941-1